



*Adjunto Primero del
Defensor del Pueblo*

MIT-ERP-TGA

Nº expediente: **12246699**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO**

**SALIDA
06/05/2013 - 13061839**

Estimada Sra.:

En relación con su queja, registrada con el número arriba indicado, le informamos de que, con posterioridad al cierre de nuestra investigación, el Defensor del Pueblo ha continuado recibiendo escritos de ciudadanos en los que se concreta la fecha, la hora y el lugar en los cuales se han detectado controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales.

Una vez examinados los antecedentes, se ha considerado procedente formular nuevas RECOMENDACIONES a la Dirección General de la Policía con el siguiente contenido:

1. Establecer el uso sistemático por parte del Cuerpo Nacional de Policía de formularios de identificación y registro en los que conste la etnia, raza y/o nacionalidad de la persona sometida al control de identidad, así como el motivo de la identificación, de acuerdo con los principios de consentimiento informado y confidencialidad.
2. Elaborar un Manual de procedimiento sobre el uso de los formularios de identificación y registro en vía/lugar públicos dirigido a todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
3. A partir de los datos obtenidos de los formularios de identificación, elaborar un sistema estadístico de recopilación y seguimiento de los datos desglosados por raza, etnia y/o nacionalidad.



*Adjunto Primero del
Defensor del Pueblo*

MIT-ERP-TGA

Nº expediente: **12246699**

4. Proporcionar a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía formación específica en materia de diversidad cultural y capacitación sobre la forma de llevar a cabo controles de identidad con arreglo al principio de igualdad y la prohibición de discriminación.

5. Constituir un mecanismo de reclamaciones encargado de recibir quejas individuales de personas objeto de identificación sobre posibles discriminaciones por parte de funcionarios de policía.

Tan pronto se reciba la preceptiva respuesta de dicho organismo sobre la aceptación o no de las citadas resoluciones, se le dará traslado de la misma.

Le saluda muy atentamente,

Francisco Fernández Marugán

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.